

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Sucesoral, informándole que, mediante auto del 18 de agosto de 2023, se dio apertura al trámite referido y, en aquél, se requirió a la Notaría Cuarta de esta ciudad a fin de que aportaran registros civiles de nacimiento de los señores JHON JAIRO HENAO CARMONA y CARLOS JAIME HENAO CARMONA; sin que a la fecha haya dado respuesta.

En la fecha, **09 de noviembre de 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **SUCESIÓN INTESTADA**
CAUSANTE : **LUIS EDUARDO HENAO ÁLVAREZ** Quien se identificó con C.C. Nro. 4.317.791
INTERESADO : **RUBEN DARÍO HENAO RÍOS** C.C. Nro. 1.053.769.801
DEMANDADOS : **JHON JAIRO HENAO CARMONA**
CARLOS JAIME HENAO CARMONA
HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO : **170014003010-2023-00506-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, este despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a adelantar y acreditar las gestiones necesarias y tendientes a la radicación del oficio mediante el cual se instó a la Notaría Cuarta de Manizales, con el fin de que aportaran los registros civiles de nacimiento de los demandados, así como también deberá acreditar dichas diligencias, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 ibidem, esto es, declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 178 del 10 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5f55aa411185063eaecae4b26c59aeb5290e34bd51642a29db2ddefc36dc28**

Documento generado en 09/11/2023 10:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>